

PEDIDO DE COMPRA N°

000889

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : BERNAOLA DIONISIO DANTE ERICK
 Fecha : 11/12/2025
 Actividad Operativa : C0167 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
 Motivo : ADQUISICIÓN DE BIENES PARA APOYO SOCIAL

Tipo Uso : Consumo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 SUB GERENCIA ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
 11 DIC 2025
 -04 P-
 DOC: FOLIOS:
 HORA: 09:08 P.M. FIRMA: *[Firma]*

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0067	23	051	0115	9002	3999999	5000470

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
852100030094	RECORDATORIO DE MADERA	2.3.199.1.4	7.00	UNIDAD

[Firma]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Lic. Adm. Dante E. Bernaola Dionisio
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
 Firma del Solicitante

[Firma]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Lic. David Enrique Estado Vargas
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 CLAD N° 12739
 Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Sub Gerencia de Abastecimiento
 VISTO ELEXP. PROVEIDO N°
11 DIC 2025
 Derivase a:
 Para: *[Firma]*
 Firma: *[Firma]*





Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0167 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
Meta Presupuestaria	0067

I. FINALIDAD PÚBLICA

Dar cumplimiento a las necesidades de la población en ejecución a la Actividad Operativa de Apoyo a la Acción Comunal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de alimentos bienes para Apoyo Social.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Adquisición de 7 und. de recordatorios de madera.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS:

- *Material: madera*
- *Dimensiones:*
ALTURA: 33 cm
ANCHO: 48 cm
- *Modelo: Previa coordinación con el proveedor.*



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- *Persona natural y/o jurídica*
- *Contar con RUC habido y activo.*
- *Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.*
- *Cuenta Interbancaria – CCI.*
- *No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar*

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sitio en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 4 pm.

PLAZO: 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VI. CONFORMIDAD

Estará a Cargo de la Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Almacén General de la MPJ, la misma que será otorgada recepcionado el bien a satisfacción del área usuaria.





VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.
VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
IX. PENALIDADES POR MORA
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.</p> <p>b.2) Para obras: $F = 0.15$.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
X. SANCIONES
EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN
<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>





XII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Uc. Adm. Dante E. Velasco Dignato
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

*Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento*